



Habiéndose publicado la ley en 15 de Agosto de 1836.

y se anunció por escrito el presente acto por la comisión
 con a el dicho suceso contrastantes y demás figurati-
 con presencia de

Carrión }
 Cives en este Ayuntamiento la cuenta que presenta a los
 Cives de la Causa }
 la de su composición }
 de la Comisión de Causas D. Nicolas Navarro Ponce,
 de Alcalde y D. Matías Meléndez Regidor, D. José Rodri-
 guez encargados de la cuenta y razón en la Verifica-
 ción de las transacciones públicas, cuyo importe
 asciende a la cantidad de diez y siete mil ciento no-
 venta y cinco reales y nueve maravedís, con mas maravedís
 convenientes a la p.ª parte se expresan habiendo con-
 tenido por objeto de unirse con el importe de la
 composición, por manera de reembolso de dicho importe
 resultado p.ª de las transacciones con el D.º del actual recibo que
 sale en la expresada composición diez y siete mil ciento no-
 venta y cinco reales y nueve maravedís y la cantidad p.ª atendida a ella
 quince mil ochocientos treinta y dos con diez y ocho céntimos
 a favor de D.º. N.º. la suma de mil ochocientos sesenta
 y ocho reales y doce maravedís, con la p.ª parte conforme a lo
 acordado se reserva de la comisión en Verificación, Reembolso
 de por el mismo acuerdo; se acuerda que la cuenta y
 razón tenga el defecto que resulta de haber sido en el mes

